



Resolución Ministerial N° 288-2012-MC

Lima, 24 JUL. 2012

Vistos, el Informe N° 134-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 039-2012-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Elencos Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, establece que la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 039-2012-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Elencos Nacionales, resulta necesario encargar al señor Pablo Andrés Sabat Mindreau las funciones de la Dirección de la Orquesta Sinfónica de Arequipa;

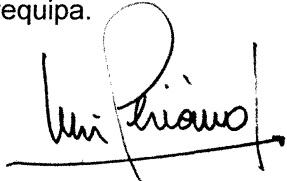
Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el Director de la Dirección de Elencos Nacionales y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Pablo Andrés Sabat Mindreau, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 363-2010-MC, las funciones de la Dirección de la Orquesta Sinfónica de Arequipa.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

